



**MODIFICA RESOLUCIÓN QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1134

ARICA, 29 ABR 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2800 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Junta de Vecinos N° 19 Esmeralda.
2. Memo N° 535 de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, la resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene un error de forma que amerita ser corregido por el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** la cantidad de los bienes del convenio de transferencia señalada en el numeral 1 de la parte resolutive de la presente resolución, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “

60	Silla Escolar Polipropileno N° 5 47x46x79.6 cm. Código CM15MEME09034730	20 de Diciembre 2016
----	--	----------------------

DEBE DECIR: “

30	Silla Escolar Polipropileno N° 5 47x46x79.6 cm Código	20 de Diciembre 2016
	CM15MEME09034730	

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia la Resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe DIPLAN
2. Jefe Departamento Desarrollo Económico Social Miguel Carvajal Alanoca
3. La indicada a través del profesional a cargo.
4. Profesional Miguel Terrazas Mamani
5. Profesional Francis Humire Tapia
6. Asesor Jurídico Intendente
7. Unidad Jurídica